

## RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0728

**EDUARDO MALDONADO SEADE,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**CONSIDERANDO :**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "INMOBILIARIA LEON TOSI CÍA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de Noviembre de 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y, Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 871-IC-IC y 1.651-DJ-03 de 19 y 26 de Noviembre de 2003, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

**RESUELVE :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía " INMOBILIARIA LEON TOSI CÍA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER :** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a 26 NOV 2003

  
Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

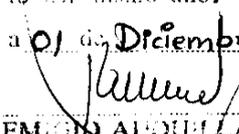
**DOY FE:** Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 1 de Diciembre del 2003.

  
Dr. Rubén Durrumita B.  
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 415, del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 7.354 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 01 de Diciembre del 2003.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

